



COMUNICADO OFICIAL DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TENIS

Hemos tenido conocimiento de una solicitud de incoación de expediente disciplinario frente al COMITÉ DE COMPETICION Y DISCIPLINA de la FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID instada contra D. Juan Luis Rascón Lope, Presidente de la Federación de Tenis de Madrid, por unas supuestas irregularidades cometidas en el proceso electoral para la elección de Presidente de tal Federación del año 2016.

De los datos y documentos facilitados por la FTM que obran en poder de la RFET, podemos confirmar que la presentación de la candidatura de Don Juan Luis Rascón Lope en el año 2016 a Presidente de la Federación de Tenis de Madrid se realizó con arreglo y conforme a derecho, según consta en la documentación remitida por la Junta Electoral de las elecciones celebradas en Madrid en el año 2016.

Candidatura que fue debidamente inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, lo que supone la verificación y confirmación que el Sr. Rascón no estaba incurso en alguna de las incompatibilidades prescritas para el cargo de Presidente como la de ser personal laboral de la Federación de Tenis de Madrid.

Ello no obstante, no es cometido de la RFET interferir en los órganos de gobierno de la FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID, ni de ninguna otra Federación Territorial, como prevé la ley 10/1990 del Deporte. En consecuencia, manifestamos que ni la Real Federación Española de Tenis, ni ninguno de sus órganos o entidades afines ha interpuesto, respaldado o promovido denuncia o solicitud de incoación de expediente alguno contra el Presidente de la Federación de Tenis de Madrid.

D. Juan Luis Rascón Lope es también miembro de la Junta Directiva de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS, cargo que ha desempeñado bien y fielmente desde su incorporación a dicha Junta Directiva.

En todo caso, hemos podido observar desde la RFET que dicha denuncia presentada por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL TENIS ESPAÑOL incluye el anagrama de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS. Esta Fundación no tiene relación alguna con nuestra institución, ni está autorizada al uso de dicho logo en ninguna de sus comunicaciones.



La utilización del anagrama de la Real Federación Española de tenis es, por tanto, totalmente indebida.

Por todo ello, y observando la incorrecta utilización del anagrama de la RFET anunciamos que hemos requerido a tal Fundación para que de forma inmediata cese en la utilización del logotipo u otros signos propios y distintivos de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS.

La Junta Directiva.

Barcelona, 20 de junio de 2020